

Versión: 4 Página: 1 de 10

1. EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN

La evaluación en Compuedu se constituye en un Sistema con Enfoque Pedagógico. Contempla la Educación Integral y la educación diferenciada, bajo principios de humanización, con el objeto de que sus el estudiantes sean personas líderes, autónomas, integrales y transformadoras de la sociedad.

2. CONCEPTOS QUE SUSTENTAN EL ENFOQUE PEDAGÓGICO

- Formación integral y diferenciada. (Atendiendo a las diferencias de cada persona)
- Formación humanizante.
- Excelencia académica.
- Es un modelo creativo y pertinente.
- Coherencia de vida y formación trascendente.
- Educación para la apertura y el cambio.

3. CONCEPTO DE EVALUACIÓN ACORDE AL ENFOQUE PEDAGÓGICO

La evaluación en Compuedu es un componente esencial del Proceso Pedagógico. Ella debe permitir observar, describir, analizar y presentar alternativas al proceso de Enseñanza y Aprendizaje. La evaluación es un medio para conocer al otro, aprender a escucharlo, entender su particularidad e identificar los diversos sistemas de aprendizaje y formas de autorregulación. Está al servicio de nuestro modelo pedagógico, en cuanto posibilita la participación, el que los el estudiantes se impliquen y se comprometan en su proceso.

Para que cobre sentido la evaluación en Compuedu debe permitir detectar y promover las aptitudes y competencias de los el estudiantes y relacionar sus avances con las propias prácticas pedagógicas; adaptar, crear y recrear procesos. La evaluación se pone al servicio del incitar el deseo de aprender, al igual que el de convertir el aula en una realidad colorida, significativa y acogedora.

La Evaluación en Compuedu , entendida como un sistema abierto a la reflexión, la crítica y la construcción, se dará a la tarea de dialogar intelectual y vivencialmente con nuestros principios misionales, la participación, la autonomía, las experiencias individuales de los estudiantes y docentes, la fluida comunicación, la inclusión en la diferencia, los planes de formación docente, otros modelos pedagógicos, propuestas curriculares innovadoras y pertinentes y hasta con los equipamientos escolares y dotaciones.

En síntesis, la Evaluación de Compuedu se caracteriza por:

- 1. Ser un proceso de acción perfectiva del ser del el estudiante.
- 2. Valorar, detectar y analizar deficiencias, aciertos, potencialidades y amenazas como servicio a los alumnos
- Tomar decisiones y retroalimentar constantemente las situaciones educativas
- 4. Aportar una orientación humanista que busque formar a la persona



Versión: 4 Página: 2 de 10

- 5. Mantener una comunicación efectiva de juicios valorativos que permitan un análisis eficaz de lo propuesto vs. lo logrado en cada momento
- 6. Planear de forma intencional las acciones pedagógico-formativas requeridas en bien de la persona del educando y de su proyecto

4. PRINCIPIOS IRRENUNCIABLES

- 1. Un reconocimiento y respeto por las diferencias individuales
- 2. Exigencia por el mejoramiento continuo.
- 3. Un ambiente de trato personal y relación amable.
- 4. Saberes y acciones que propendan por el conocimiento, deseo y búsqueda de la verdad y del bien
- 5. Una educación para el trabajo y para la vida.
- 6. Promover una educación que conduzca a la formulación de Proyectos de Vida.

5. MARCO LEGAL

Son propósitos de la evaluación de los el estudiantes en la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMPUEDU

- 1. "Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del el estudiante para valorar sus avances.
- 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del el estudiante.
- 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los el estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4. Determinar la promoción de los estudiantes.
- 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional."

6. TIPOS DE EVALUACIÓN

- 1. Diagnóstica o Inicial (Proceso de admisión)
- 2. Formativa y/o de seguimiento a los desempeños
- 3. Institucional: Sumativa, acumulativa e informativa y/o final

Las tres modalidades anteriores, incluyen la puesta en práctica:

La auto-evaluación: que se hace presente en el seguimiento personalizado que propicia cada Docente con el objetivo de que los el estudiantes reflexionen sobre sus propias conductas, se tracen sus metas y evalúen de manera constante y objetiva su proyecto personal de vida; y con mayor fuerza en las sesiones de acompañamiento individual en las que se enriquece esta auto-reflexión y autodeterminación de los el estudiantes. Adicionalmente, en cada uno de los informes intermedios los el estudiantes en compañía de su Docente consignarán por escrito una autoevaluación



Versión: 4 Página: 3 de 10

que recoja sus fortalezas y oportunidades a lo largo del periodo y las metas a las que quiere comprometerse.

- La co-evaluación y la hetero-evaluación están presentes en la planeación de las clases, así como diversas propuestas didácticas, sin privilegio alguno por la prueba objetiva-escrita.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Compuedu en concordancia con las normas técnicas, la legislación vigente y el trabajo por Programas del Saber y Niveles de Programas Técnicos Laborales, establece:

- Desempeños específicos institucionales para cada módulo de formación contemplada en el Plan de Estudios
- 2. Estos desempeños iluminarán todas las categorías pedagógicas, darán cuenta de lo que espera Compuedu de cada uno de sus el estudiantes.
- 3. Estos desempeños serán claros, alcanzables en los periodos fijados, verificables y medibles con la escala de valoración institucional. Se comunicarán y analizarán con los del estudiante, cada vez que se dé inicio a una unidad didáctica específica o un acto evaluativo.

8. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL

8.1. PLAN DE MÓDULO DE FORMACIÓN

Políticas

- 1. Serán de obligatorio cumplimiento para todos los programas, todas los módulos en todos los Programas de la Institución Compuedu.
- 2. Las Guías de Aprendizaje del año siguiente, se actualizarán al finalizar el año lectivo.
- 3. Estas Guías serán actualizadas por el Docente que impartió el módulo durante el periodo académico anterior, enriqueciéndolas con las retroalimentaciones de los estudiantes y de otros docentes del Programa; con el desarrollo del módulo, las innovaciones pedagógicas y la legislación vigente.
- 4. Todas los módulos respetarán de manera rigurosa el formato establecido para ello.
- 5. Sólo el Consejo Académico podrá realizar modificaciones al formato.

8.2. CONTROLADOR DE CLASES

Políticas

- Será de obligatorio cumplimiento para todos los módulos en todos los Programas de la Institución Compuedu
- 2. Cada docente al iniciar el período académico, deja registradas todas las clases que serán dictadas en cada grupo correspondientes a cada plan de módulo. Si tiene modificaciones, al finalizar el módulo se enviará nuevamente a la Coordinadora.
- 3. El Controlador de Clases debe estar alineado con Las Guías de Aprendizaje y con la malla curricular del Plan de cada Programa Técnico.



Versión: 4 Página: 4 de 10

- 4. El Controlador de Clases de cada módulo deberá mantenerse actualizado con el respectivo proceso de ejecución de las horas de clase dadas o con algún imprevisto.
- 5. Todos los docentes respetarán de manera rigurosa el formato virtual en Excel establecido para ello.
- 6. Sólo el Consejo Académico podrá realizar modificaciones al formato virtual.

8.3 CONTROL DE ASISTENCIA

Políticas

La asistencia de los el estudiantes a la institución será verificada semanalmente por la Coordinadora Académica, y diariamente por cada docente, al comenzar la clase, registrando la inasistencia en la planilla establecida para este fin.

El estudiante deberá asistir como mínimo al 80 % de la intensidad horaria teórica y al 100 % de la intensidad horaria práctica.

La Secretaría Académica establecerá contacto telefónico, personal o por e-mail notificando el acumulado de las faltas de asistencia con el fin de evitar cancelación del módulo y que el estudiante presente las excusas.

8.4 OBSERVADOR DE LOS ALUMNOS

Políticas

- 1. El Docente de cada módulo tendrá acceso virtual permanente al Observador de los alumnos en Q10, con el fin de que registre los siguientes indicadores:
 - Actitudinal: Comportamientos, actitudes, estados de ánimo, estado emocional y psicológico.
 - Académico: Proceso de aprendizaje, habilidades, destrezas, dificultades académicas
 - Financiero: Paz v salvos. Estado de cartera.
 - General: Causas de retiro, cambio de programa y otros.
- 2. El Docente podrá ingresar información en cualquier momento y de cualquier alumno cuando la ocasión lo amerite.
- 3. Estará en libertad de diligenciar aspectos a destacar, aspectos que preocupan, fortalezas, talentos, situaciones disciplinarias y cualquier otro aspecto que considere relevante en la formación personal del estudiante. Las menciones, reconocimientos especiales, situaciones familiares, de salud, emocionales, afectivas, físicas, comportamentales relevantes, deberán quedar consignadas en estos Observadores.
- 4. Los Observadores (con las políticas cumplidas rigurosamente), serán sin duda alguna, excelente material para el historial de Bienestar Institucional.

8.5 INFORME ACADÉMICO

Políticas

1. Será de obligatorio cumplimiento para todos los programas y todos los módulos en la Institución Compuedu, reportando en él el desempeño final de los estudiantes.



Versión: 4 Página: 5 de 10

- 2. Todos los módulos respetarán de manera rigurosa la totalidad de los actos valorativos del periodo y que estén culminados antes de generar el informe académico.
- 3. El informe académico contendrá el nombre del módulo, las horas en el periodo, las faltas de asistencia, el porcentaje de asistencia, la valoración acumulada a la fecha
- 4. Durante todo el período el estudiante puede visualizar el desempeño en todos los módulos, a través de la plataforma virtual que está permanentemente dispuesta para ello en la página Web Institucional a través de Q10.

8.6 INFORME FINAL POR SEMESTRE Y ACUMULADO

Políticas

- 1. Será de obligatorio cumplimiento para todos los programas, todos los módulos de su programa de formación.
- 2. El informe final contiene el nombre de los módulos. Para cada módulo especifico las notas de seguimiento de los desempeños trabajados, la intensidad horaria semanal, el número de ausencias, la valoración definitiva (cualitativa y cuantitativa), las anotaciones realizadas en el Observador de los alumnos con su participación en planes de mejoramiento y talleres de nivelación y de apoyo y sus actitudes y valores que se entienden como fortalezas y debilidades.
- 3. El informe final por período académico puede ser consultado vía WEB (q10 académico) o ser solicitado impreso si así lo desean.
- 4. El informe acumulado final contiene el nombre de los módulos, con la intensidad horaria semanal, la valoración acumulada del periodo (cualitativa y cuantitativa) de los módulos, el número de ausencias totales en cada módulo, la valoración que obtuvo y si aprobó o no, el promedio ponderado anual y la aprobación o no de cada módulo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTOS EVALUATIVOS				
Al momento del informe definido para cada periodo en el Calendario Institucional, todos los				
módulos tendrán cubierto el 100% de la valoración prevista para el periodo				
Notas de Seguimiento Notas Institucionales				
	Portafolio – Trabajo Final- Evaluación Final			
El Docente al comenzar el periodo	Al finalizar cada periodo académico, se destinarán			
académico, teniendo en cuenta su plan de	unos días especiales para constatar el resultado de			
módulo, intensidad horaria y número de	la Gestión realizada por el estudiantes y docentes a			
desempeños previstos, le informará al	lo largo del periodo en cada módulo a través de tres			
sistema el número de actos evaluativos de	notas asignadas así:			
seguimiento que realizará a lo largo del	Portafolio – Trabajo Final- Evaluación Final:			
periodo.	Equivalen a tres notas finales, las cuales se			
Equivalentes tres notas de seguimiento.	promedian con las tres finales de seguimiento.			

Elaboró: Comité Académico	Revisó: Consejo Académico	Aprobó: Consejo Directivo
Fecha: Mayo de 2017	Fecha: Mayo de 2017	Fecha: Mayo de 2017



Versión: 4 Página: 6 de 10

Tareas, consultas, ensayos, informes de lectura o de laboratorios, exámenes de clase, lecciones, exposiciones, laboratorios, obras, foros, debates, consultas, ejercicios

La Evaluación Final deberá recoger de manera global todos y cada uno de los contenidos, procesos y valores trabajados durante las semanas del periodo académico en mención.

El Portafolio deberá recoger todos los trabajos, evaluaciones, proyectos, tareas y actividades de seguimiento realizadas por el estudiante durante todo el periodo académico.

El Trabajo Final: Consiste en una construcción teórico-práctica que permita aplicar los conceptos vistos durante el trimestre o período académico.

La nota mínima para la aprobación de un acto evaluativo será de 3.5

Cada estudiante tendrá oportunidades de ser evaluado, dependiendo del número de desempeños previstos para el periodo; así :

3 actos evaluativos de seguimiento, las cuales tienen los siguientes porcentajes:

Nota de Seguimiento 1: equivalente al 5% del total de la materia Nota de Seguimiento 2: equivalente al 10% del total de la materia Nota de Seguimiento 3: equivalente al 10% del total de la materia

<u>3 actos evaluativos Institucionales</u>: Portafolio, Trabajo Final y Evaluación Final, las cuales tienen los siguientes porcentajes:

Portafolio de Evidencias: equivalente al 20% del total de la materia

Trabajo Final: equivalente al 25% del total de la materia Evaluación Final: equivalente al 30% del total de la materia

IMPORTANTE:

- Si el promedio entre las tres (3) **Notas de Seguimiento** y las tres (3) **Notas Institucionales** da entre 2.5 y 3.4, el estudiante pasa a plan de mejoramiento.
- Si el promedio entre las tres (3) **Notas de Seguimiento** y las tres (3) **Notas Institucionales** da entre 1.0 y 2.4 el estudiante debe pagar y ver completamente la materia de nuevo.

Es responsabilidad de estudiante el seguimiento y la verificación de sus notas a través de software académico Q10. Así mismo, de establecer comunicación con el docente si requiere que se le aplique promedio de notas de seguimiento.



0		
	Versión: 4	Página: 7 de 10

 	DEDICODICIDAD EN LA ENTRECA DE INFORMES	
h	DEDIMINITINAN ERI A ERIDEREA NE BIEMDMES	

5. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

Cada programa técnico laboral estará dividido por trimestres y de cada uno de ellos se elaborarán reportes o Registros Académicos de Valoración:

- Se publicará al final de cada trimestre a través de Q10.
- Se entregará certificado de estudios con reporte académico cuantitativo al final del Programa, por solicitud del estudiante, donde se indicará la aprobación o no de cada módulo. Este certificado tiene un costo aprobado por Secretaría de Educación de Medellín.

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, alcanzando los desempeños previstos y demostrando que reúne las competencias necesarias para que continúe al nivel siguiente, según criterios y estándares previamente establecidos en el currículo.

a. Promoción regular de los estudiantes:

Será promovido el estudiante con:

 Resultados satisfactorios en todos los módulos propias del Plan de Estudios del Programa cursado.

b. Promoción Anticipada:

Será posible la Promoción anticipada de módulo, para aquel estudiante que presente examen de reconocimiento de saberes, su nota sea mayor a 4.0 y cancele el valor estipulado para este fin.

c. Promoción por homologación:

Será posible la promoción por homologación de módulo, para aquel estudiante que presente un módulo vista en otro programa dentro o fuera de la institución, su nota sea mayor a 3.5 y cancele el valor estipulado para este fin.

14. CONDICIONES DE NO PROMOCIÓN

Serán condiciones de no promoción uno cualquiera de los siguientes eventos:

Elaboró: Comité Académico	Revisó: Consejo Académico	Aprobó: Consejo Directivo
Fecha: Mayo de 2017	Fecha: Mayo de 2017	Fecha: Mayo de 2017



Versión: 4 Página: 8 de 10

- a. Ausencias del 20% o más a lo largo del periodo Académico. El seguimiento de la inasistencia se hará a través de las listas de asistencia de cada docente.
 - Para excusas médicas y/o familiares justificadas, el Consejo Académico será el órgano consultor y deliberatorio de las implicaciones que la ausencia tuvo en el proceso de los alumnos a lo largo del período académico.
 - Ante ausencias injustificadas, automáticamente se declara reprobado un módulo.
- b. Debe tenerse en cuenta que para aprobar un Programa Técnico Laboral se requiere:
 - Aprobar todas los módulos
 - Asistir a los tres seminarios programados.
 - Asistir al 80% de las clases en cada módulo del Programa.
 - Realizar y Aprobar la Práctica Empresarial. (Ver RE-PE-01: Reglamento de Prácticas).

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia de menores de edad que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito (en caso de que la solicitud verbal no haya sido atendida), solicitudes respetuosas a las siguientes instancias de la institución, en su respectivo orden, para que sean atendidos sus reclamos:

- Los Docentes de los módulo
- La Coordinadora Académica
- La Rectora
- El Consejo Académico
- El Conseio Directivo

Las instancias antes mencionadas tendrán un plazo máximo de dos días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito a las reclamaciones aportando los debidos soportes.

Una pérdida de 80% o más del grupo en un acto evaluativo o en un módulo, deberá siempre ser sujeta a un estudio detenido por parte de la Coordinadora Académica o Consejo Académico según el caso y repetirla o plantear actividades de apoyo.

Al finalizar cada periodo, el Consejo Académico hará un estudio cuantitativo y cualitativo de los resultados académicos de todos los Programas y propondrá acciones de mejoramiento.

Cuando un alumno no participe de uno o varios actos evaluativos y presente excusa válida para su ausencia, tendrá derecho a presentar en fechas fijadas por la Coordinadora Académica, el o los actos evaluativos pendientes.

Designación de un segundo evaluador

Elaboró: Comité Académico	Revisó: Consejo Académico	Aprobó: Consejo Directivo
Fecha: Mayo de 2017	Fecha: Mayo de 2017	Fecha: Mayo de 2017



Versión: 4 Página: 9 de 10

Cuando el estudiante no esté de acuerdo con el resultado de un acto evaluativo podrá solicitar la asignación de un segundo evaluador. Dicho evaluador lo designan la Coordinadora Académica. El segundo evaluador revisa de nuevo y valora dicho acto evaluativo. La nota determinada por el segundo evaluador, quedará como definitiva para esa actividad, y se guardará constancia del proceso en la Coordinación Académica.

16. FRAUDE

El fraude, en cualquiera de sus modalidades, es considerado falta muy grave en Compuedu, y acarrea las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia; adicionalmente este comportamiento tendrá implicaciones académicas: se calificará con 0,0 el acto evaluativo en el que se presentó el fraude; y quedará registro de este comportamiento en el observador de los estudiantes a través de Q10.

17. ESTÍMULO PARA LOS ESTUDIANTES

• Se otorgan semestralmente la siguiente mención:

Mención de Honor: Máximo reconocimiento que brinda COMPUEDU a los estudiantes que se destacan por su excelencia Académica (aquellos que, durante todo el programa, se han caracterizado por tener un alto rendimiento académico en todos los módulos). Esta mención se entregará en el momento de la entrega de los certificados que lo acreditan como Técnico Laboral por competencias.

 A través de Bienestar, se favorecerá la difusión vía @ de los éxitos obtenidos por los estudiantes en concursos, pruebas, proyectos y olimpiadas internas, externas, locales, nacionales e internacionales.

18. CONTROL DE CAMBIOS

F	ECHA		VERSIÓN A	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	Recibido POR	
AÑO	MES	DÍA	CAMBIAR (N°)	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Recibido	PUK
2015	07	80	1	Creación	María Restrepo	Elena
2016	01	13	2	Ajuste del Manual de Evaluación	Natalia Londoño Morales S	Martínez y Lisa ánchez.
2017	05	30	3	Ajuste del Manual de Evaluación de	Natalia Londoño Morales S	y Lisa
2018	01	18	4	Ajuste al rango de notas para estar en estado de plan de mejoramiento	Natalia Londoño Morales S	y Lisa



Versión: 4 Página: 10 de 10

Elaboró: Comité Académico

Fecha: Mayo de 2017

Revisó: Consejo Académico

Fecha: Mayo de 2017

Aprobó: Consejo Directivo

Fecha: Mayo de 2017